|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Minuta Mesa Vitivinícola** | | | | | | Minuta N°2 |
| **Fecha actual:** | 6-9-2011 | **Inicio** | 9:30 | **Final** | 11:30 | |
| **Fecha próxima reunión:** | 7-10-2011 | **Inicio** | 11:30 | **Final** | 13:00 | |
| **Preside** | Aníbal Ariztía. Director Nacional SAG | | | | | |
| **Coordinador de mesa** | Paulina Rojas. Jefa del Subdepartamento de Vinos y Viñas | | | | | |

**V.1. Menciones Andes, costa y Entre Cordilleras (N°41)**

**Avances:** El servicio con fecha 5.8.2011, reitera su solicitud a DIRECON de comunicar la modificación al decreto 464, a los países con que Chile tiene Acuerdos y Tratados Comerciales. DIRECON con fecha 17 de Agosto del 2011 comunicó a las embajadas de Chile, tanto en Bruselas como en EEUU, acerca de la modificación del decreto. Sólo falta el documento escrito por parte de la UE y de EEUU que exprese su conformidad, para que el sector privado pueda utilizar esta información adicional en los vinos que sean exportados a esos mercados.

**V.2. Aplicación de prácticas enológicas (N°42)**

**Avances:** Se presentó una propuesta de modificación al reglamento, en materia de prácticas enológicas pendientes, a ser incluidas en el reglamento.

**Compromisos:**

* Gremios deben hacer llegar las observaciones acerca de la lista propuesta por el servicio, para la aprobación de prácticas de la OIV.
* Se coordinará una reunión técnica antes de la próxima reunión de la mesa, en la que los gremios darán a conocer sus propuestas y comentarios respecto a la aplicación de las prácticas enológicas.

**Acuerdos:**

* Una vez votadas, aprobadas y publicadas las prácticas en la OIV, se presentará un proyecto de modificación al reglamento N°78, que incluya las prácticas pertinentes en un plazo no mayor a 30 días.
* OIV: Los vinos con graduación alcohólica inferior al límite establecido en la legislación chilena, podrán llamarse Vinos Total o Parcialmente desalcoholizados.

**V.3. Comisión asesora del Vino (N°39)**

**Avances:** Implementada

**Acuerdos:**

* Continuar de manera permanente esta mesa de trabajo para ver temas que competen al sector.
* Se citará a académicos cuando sea necesario

**V.4. Autocertificación de Vinos (N°20)**

**Avances:**

* El día 2 de Agosto se efectuó la reunión con la DGI y los Subdepartamentos de Informática y Viñas y Vinos para revisar la certificación en línea y el flujo de certificación en el SAG.
* El día 4 de Agosto en reunión con representantes de Vinos de Chile, se presentaron y analizaron los distintos documentos para la exportación y los documentos obligatorios que se deben anexar a ellos, tales como los boletines de análisis, certificados de DO, tiempos de respuesta para la aprobación y firma de documentos.
* Se llevó a cabo una licitación para realizar el soporte, mantención y mejoras al sistema de certificación en línea.

**Compromisos:**

* Los gremios enviarán una propuesta sobre los volúmenes máximos a considerar para los análisis de los boletines bases de los vinos de exportación tanto a granel como envasados, para discutirlo en la próxima reunión.

**Acuerdos:**

* Como medida de corto plazo, se implementará un sistema de pago de certificados electrónicos.

**V.5. Solicitar categoría VI1 Simplificado a la UE, para el ingreso de vinos (N°38)**

**Avances:** SAG envió un ordinario el 19 de Agosto a DIRECON para solicitar a la UE los requisitos, garantías y obligaciones necesarios para acceder al sistema VI1 simplificado en las exportaciones de vinos al mercado de la UE.

**Compromisos:**

* El SAG se compromete a conversar con DIRECON y el agregado agrícola de Chile en BRUSELAS a objeto de agilizar la respuesta de la UE. Cualquier negociación posterior en esta materia la deberá ver DIRECON en conjunto al agregado agrícola de Chile (no compete al SAG)
* Evaluar los costos del VI1 simplificado que va a exigir la UE, en comparación a los costos actuales.

**V.6. Comisiones e Instancias de Coordinación (N° 40)**

**Avances:**

* El 2 de Agosto se envió el correo electrónico a los gremios, para consultar sobre los proyectos de desalcoholización de vinos, de manera de consensuar una opinión a nivel país respecto al tema. Al 18.8.2011 se recibieron las respuestas y comentarios de parte de Vinos de Chile y la Asociación de Ingenieros Agrónomos Enólogos. No se recibieron comentarios por parte de MOVI y de la Corporación Chilena del Vino.
* De acuerdo a los compromisos de la reunión del 28-7, se envió a los representantes del rubro vitivinícola, la propuesta de proyecto de modificación del decreto 464 largo.
* Se recibió respuesta por parte de INAPI, sobre la modificación del decreto 464 largo.

**Compromisos:**

* Enviar un oficio a DIRECON de la propuesta del decreto 464 largo, a objeto de conocer su opinión, para posteriormente enviar una propuesta SAG al ministro.

**Acuerdos:**

* Con respecto a los dos proyectos de desalcoholización, analizados y discutidos al interior de esta mesa, se acordó que la posición de Chile ante la OIV, será dejar libre el límite de desalcoholización de los vinos siempre y cuando el producto resultante cumpla con la graduación mínima establecida en la legislación nacional (11,5°).

**Temas Anexos a la mesa:**

**1. Graduación Alcohólica mínima**

**Avances:**

* Se mencionaron los métodos para desalcoholizar vinos en la legislación chilena (osmosis inversa, cono rotatorio, etc) y valores aceptados por la legislación chilena.
* Asociación de Vinos de Chile A.G plantea una serie de consideraciones de interés para la industria, que se encuentran descritas en el documento adjunto.

**Compromisos:**

* Requisitos para exportar a otros mercados, vinos con menor graduación alcohólica (tiempos y gestiones asociadas)
* Analizar por parte de los gremios, la demanda de vinos con menor graduación alcohólica, de manera de tener una idea sobre qué tanto se ampliaría el mercado de las exportaciones.